



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 232-2022-CU
Lambayeque, 25 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 225-2021-UNPRG-FIA-D-VIRTUAL, de fecha 21 de abril de 2021, presentado por el Ing. M.Sc. Jorge Segundo Cumpa Reyes, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola, sobre ratificación de la Resolución N° 048-2020-CF-FIA-VIRTUAL, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba la propuesta del proyecto de Examen de Suficiencia para Asignaturas Extracurriculares de Computación e Idioma Inglés virtual.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.15° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, el artículo 67.2.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 31.12° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo de Facultad tiene entre sus atribuciones conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Que, el artículo 95° del Estatuto de la Universidad, señala que el conocimiento de computación e informática, se puede acreditar con estudios dentro o fuera de la Universidad en instituciones debidamente autorizadas.

Que, mediante Resolución N° 048-2020-CF-FIA-VIRTUAL, de fecha 24 de diciembre de 2020, se aprueba la propuesta del proyecto de Examen de Suficiencia para Asignaturas Extracurriculares de Computación e Idioma Inglés virtual, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

Que, el Proyecto de Examen de Suficiencia para Asignaturas Extracurriculares de Computación e Idioma Inglés, transcribe como objetivo evaluar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en los cursos extracurriculares de Computación e Inglés, con fines de acreditación para convalidación.

Que, mediante Oficio N° 225-2021-UNPRG-FIA-D-VIRTUAL, de fecha 21 de abril de 2021, el Ing. M.Sc. Jorge Segundo Cumpa Reyes, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola, solicita la ratificación de la Resolución N° 048-2020-CF-FIA-VIRTUAL, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba la propuesta del proyecto de Examen de Suficiencia para Asignaturas Extracurriculares de Computación e Idioma Inglés virtual, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 001-2022-CU, de fecha 25 de marzo de 2022, acordó ratificar la Resolución N° 048-2020-CF-FIA-VIRTUAL, de fecha 24 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprueba la propuesta del proyecto de Examen de Suficiencia para Asignaturas Extracurriculares de Computación e Idioma Inglés virtual.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 232-2022-CU
Lambayeque, 25 de marzo de 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Ratificar la Resolución N° 048-2020-CF-FIA-VIRTUAL, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba la propuesta del proyecto de Examen de Suficiencia para Asignaturas Extracurriculares de Computación e Idioma Inglés virtual, de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2°. – Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultad de Ingeniería Agrícola, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENJIFO

Secretario General (e)

/Jvr/



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ

Rector